

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida de registro como Organizaciones Ciudadanas de cuarenta y siete personas morales.

Antecedentes:

- I. El 24 de agosto de 2010, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Ciudad de México (Instituto Electoral), aprobó los Lineamientos para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), mediante el Acuerdo ACU-25-10.

Los Lineamientos establecían en su numeral 3 que el Instituto Electoral, por conducto de las direcciones distritales y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), era la autoridad encargada del registro de las Organizaciones Ciudadanas, asimismo, en el numeral 19, señalaba que, la Dirección Ejecutiva mencionada, emitiría un oficio signado por la persona titular de la misma, por medio del cual, se notificaría personalmente a la persona solicitante el resultado del trámite de registro como Organización Ciudadana. En caso de respuesta afirmativa, el oficio debería acompañarse de la constancia de registro correspondiente.

- II. Entre los meses de noviembre y diciembre de 2010, las personas representantes de dos Asociaciones Civiles presentaron respectivamente ante la dirección distrital correspondiente a su ámbito territorial de actuación, solicitud de registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral, y una vez integrados los expedientes fueron turnados a la DEAP, conforme a lo siguiente:

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE EN LA DEAP
1	Asociación de Residentes de la Colonia Miguel Hidalgo, A. C.	IEDF/DDXXXVII/345/10	24 de noviembre de 2010
2	Fundación la Esperanza de los Niños, A. C.	IEDF/DDXXXVII/358/10	2 de diciembre de 2010

- III. Una vez remitidos los expedientes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 77 y 79 de la entonces Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en lo establecido en los Lineamientos, y realizada la verificación del cumplimiento de requisitos, a través de la DEAP se otorgó el registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral, a las personas morales solicitantes, conforme a los datos siguientes:

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	OFICIO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Asociación de Residentes de la Colonia Miguel Hidalgo, A. C.	IEDF/DEAP/1321/2010 de 16 de diciembre de 2010	IEDF/OC/011/2010	Ampliación Miguel Hidalgo Segunda Sección	Tlalpan
2	Fundación la Esperanza de los Niños, A. C.	IEDF/DEAP/0027/2011 de 7 de enero de 2011	IEDF/OC/100/2010	Ampliación Miguel Hidalgo 3ª Secc.	Tlalpan

- IV. El 20 de diciembre de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el que se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código del Distrito Federal), ordenamiento que generó la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ahora denominada Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) y la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), instancias a las que se les confirió entre otras atribuciones lo relativo al proceso de registro de Organizaciones Ciudadanas.
- V. El 12 de julio de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACU-43-11, aprobó el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, que entró en vigor al momento de su aprobación, en términos de su artículo Transitorio Primero y, publicado en la Gaceta Oficial, No. 1115, el 8 de agosto de 2011.
- VI. Entre los años 2011 y 2016, se presentaron, por conducto de las personas representantes legales de cuarenta y tres (43) Asociaciones Civiles, ante la Dirección Distrital correspondiente a su ámbito territorial de actuación, solicitudes

de registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral, y una vez integrados los expedientes fueron turnados a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), ahora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), conforme a los datos siguientes:

Expedientes recibidos en la DEPC en 2011:

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
1	Salvo Lomas de Chapultepec, A. C.	DDXIV/090/2011	28 de febrero de 2011	DEPC

Expedientes recibidos en la DEPC en 2013:

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
1	Tochihuitl, A. C.	IEDF/DDXL/367/2013	1 de noviembre de 2013	DEPC
2	Poder Ciudadano Benito Juárez, A. C.	IEDF-DDXVII/374/2013	4 de noviembre de 2013	DEPC
3	Va por Todos Fundación Mil, A. C.	IEDF-DDXVII/372/2013	4 de noviembre de 2013	DEPC
4	Ayuda por el México de Hoy, A. C.	IEDF-DD-X/427/2013	04 de noviembre de 2013	DEPC
5	Nellseks Impulsora de Desarrollo Social, A. C.	IEDF-DD-XXIII/326/2013	5 de noviembre de 2013	DEPC
6	Galería Café Nómada, A. C.	DDXXXVIII/341/13	6 de noviembre de 2013	DEPC
7	Colectivo Jóvenes Tlalpan, A. C.	IEDF/DDXL/377/2013	6 de noviembre de 2013	DEPC
8	Federación Nacional en Defensa de Grupos Vulnerables, A. C.	IEDF/DD/XV/280/2013	6 de noviembre de 2013	DEPC
9	Fundación para el Fomento de la Economía Comunitaria, A. C.	DDXXXVIII/340/13	6 de noviembre de 2013	DEPC
10	Sociedad de Ejidos y Comunidades Forestales de Tlalpan, A. C.	IEDF/DDXL/377/2013	6 de noviembre de 2013	DEPC
11	Centro de Estudio Comunitario Tlalpan, A. C.	IEDF-DDXL/377/13	6 de noviembre de 2013	DEPC
12	Tlamachtli l c lcnimeh Labor de Hermanos, A. C.	IEDF/DD-XXXIX/340/2013	6 de noviembre de 2013	DEPC
13	Ciudadanos en Enlace Democrático CED, A. C.	DDXXXVIII/340/13	6 de noviembre de 2013	DEPC
14	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.	IEDF-DDXXXVII/279/2013	7 de noviembre de 2013	DEPC
15	Asociación Lomas de Padierna, A. C.	IEDF-DDXXXVII/279/2013	7 de noviembre de 2013	DEPC
16	Regeneración Colectivo Multidisciplinario de Trabajo Social, A. C.	IEDF/DDXXXIII/347/2013	8 de noviembre de 2013	DEPC
17	Asociación Ciudadana para el Bienestar Social Santa Teresa, A. C.	IEDF-DDXXXVII/277/2013	8 de noviembre de 2013	DEPC

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
18	Unidos por la Preservación de la Naturaleza y el Bien Común, A. C.	IEDF-DDXXXVII/277/2013	8 de noviembre de 2013	DEPC
19	Instituto Mexicano para la Unión de la Sociedad Altruista IMPULSA, A. C.	IEDF/DDXI/394/2013	8 de noviembre de 2013	DEPC
20	Asociación Ciudadana Unida por un Nuevo México SPM, A. C.	IEDF-DDXXXVII/277/2013	8 de noviembre de 2013	DEPC
21	Unión de Grupos Confederados Cuatro y Cinco, A. C.	IEDF/DDXL/377/2013	6 de noviembre de 2013	DEPC
22	Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A. C.	IEDF-DDXXI/463/2013	1 de noviembre de 2013	DEPC

Expedientes recibidos en la DEPC en 2014:

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
1	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A. C.	IEDF-DD-XXXIV/190/2014	7 de octubre de 2014	DEPC
2	Asociación de Vecinos del Barrio de San Mateo Churubusco, A. C.	IEDF/DD/XXVI/377/2014	20 de octubre de 2014	DEPC
3	Frente Nacional de Productores Rurales FRENAPS, A. C.	IEDF-DDXXV/183/2014	30 de octubre de 2014	DEPC
4	DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos, A. C.	IEDF/DDXXIX/288/14	3 de noviembre de 2014	DEPC
5	En Defensa de la Toriello Guerra, A. C.	DDXXXVIII/306/2014	5 de noviembre de 2014	DEPC

Expedientes recibidos en la DEPC en 2015

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
1	Dar Integración de Servicios Sociales, A. C.	IEDF/DDXL/491/2015	2 de octubre de 2015	DEPC
2	Administración de Seguridad Privada Girasoles III, A. C.	IEDF/DD/XXX/493/2015	23 de octubre de 2015	DEPC
3	Fundación Araceli Mena Malo, A. C.	IEDF-DDXXIII/353/15	27 de octubre de 2015	DEPC
4	Construyamos Ciudadanía, A. C.	IEDF-DDX/563/2015	19 de octubre de 2015	DEPC
5	Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva, A. C.	DDXI/478/15	2 de noviembre de 2015	DEPC
6	Fundación Centro Comunitario la Casita, A. C.	IEDF-DD-XII/444/2015	31 de octubre de 2015	DEPC
7	Vive BJ, A. C.	IEDF-DDXVII/542/2015	4 de noviembre de 2015	DEPC
8	Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social, A. C.	IEDF/DDXXIX/447/15	3 de noviembre de 2015	DEPC
9	Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A. C.	IEDF/DDXXXIII/518/2015	2 de noviembre de 2015	DEPC
10	Central Campesina Cardenista, A. C.	IEDF-DD-XXXIV/879/2015	3 de noviembre de 2015	DEPC

Expedientes recibidos en la DEPCyC en 2016

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
1	Fundación México Unido y Solidario, A. C.	IEDF-DDV/0368/2016	4 de octubre 2016	DEPCyC
2	MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, A. C.	IEDF-DD-III/0455/16	4 de noviembre de 2016	DEPCyC
3	Alfa Contigo, A. C.	DDXXXVIII/497/2016	3 de noviembre de 2016	DEPCyC
4	Comunidad Integral Neplanoliztli, A. C.	DDXXXVIII/497/2016	3 de noviembre de 2016	DEPCyC
5	Condominio Polarea M-3, A. C.	IEDF-DDVIII/349/2016	3 de noviembre de 2016	DEPCyC
6	Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal, Sociedad Cooperativa Limitada de Capital Variable	IEDF-DDXVI/396/2016	27 de octubre de 2016	DEPCyC

- VII.** Una vez remitidos los expedientes de las cuarenta y tres (43) solicitudes de registro, la DEPC, ahora la DEPCyC, según correspondía en el momento de la presentación de cada una de las solicitudes, llevó a cabo las actuaciones correspondientes, a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos, a partir de lo cual, se integró la propuesta de Dictamen de cada una de ellas; y, conforme lo previsto en el artículo 45, fracción VII del Código, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), aprobó el Anteproyecto de Acuerdo y Dictamen en cada caso, presentándolo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) para su aprobación, quien otorgó el registro como Organización Ciudadana a cada una de ellas, de conformidad con lo siguiente:

Organizaciones Ciudadanas a las que se les entregó el registro en 2011:

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Salvo Lomas de Chapultepec, A. C.	ACU-029-11 de 11 de abril de 2011	IEDF/OC/020/2011	Lomas de Chapultepec	Miguel Hidalgo

Organizaciones Ciudadanas a las que se les otorgó el registro en 2013:

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Tochihuitl, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/044/2013	La Fama	Tlalpan
2	Poder Ciudadano Benito Juárez, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/050/2013	Américas Unidas-Del Lago	Benito Juárez
3	Va por Todos Fundación Mil, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/051/2013	Américas Unidas-Del Lago	Benito Juárez
4	Ayuda por el México de Hoy, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/053/2013	Guerrero IV	Cuauhtémoc
5	Nellseks Impulsora de Desarrollo Social, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/054/2013	Sta. Ma. Aztahuacan (Pblo)	Iztapalapa
6	Galería Café Nómada, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/062/2013	Ejidos de San Pedro Mártir	Tlalpan
7	Colectivo Jóvenes Tlalpan, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/063/2013	San Pedro Mártir	Tlalpan
8	Federación Nacional en Defensa de Grupos Vulnerables, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/064/2013	Gabriel Ramos Millán	Iztacalco
9	Fundación para el Fomento de la Economía Comunitaria, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/065/2013	Granjas Coapa	Tlalpan
10	Sociedad de Ejidos y Comunidades Forestales de Tlalpan, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/066/2013	San Andrés Totoltepec (Pblo)	Tlalpan
11	Centro de Estudio Comunitario Tlalpan, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/067/2013	Plan de Ayala	Tlalpan
12	Tlamachtli Ic Inimeh Labor de Hermanos, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/068/2013	Ampliación Tepepan	Xochimilco
13	Ciudadanos en Enlace Democrático CED, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/069/2013	AMSA	Tlalpan
14	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/070/2013	Pedregal de San Nicolás 4ª. Sección I	Tlalpan
15	Asociación Lomas de Padierna, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/071/2013	Lomas de Padierna II	Tlalpan
16	Regeneración Colectivo Multidisciplinario de Trabajo Social, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/072/2013	El Gavillero	La Magdalena Contreras
17	Asociación Ciudadana para el Bienestar Social Santa Teresa, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/073/2013	Popular Santa Teresa	Tlalpan
18	Unidos por la Preservación de la Naturaleza y el Bien Común, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/075/2013	Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc.	Tlalpan
19	Instituto Mexicano para la Unión de la Sociedad Altruista IMPULSA, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/077/2013	Kennedy (U Hab)	Venustiano Carranza
20	Asociación Ciudadana Unida por un Nuevo México SPM, A. C.	ACU-05-14 de 22 de enero de 2014	IEDF/OC/078/2013	Cruz del Farol	Tlalpan
21	Unión de Grupos Confederados Cuatro y Cinco, A. C.	ACU-12-14 del 30 de enero de 2014	IEDF/OC/081/2013	La Magueyera	Tlalpan
22	Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A. C.	ACU-28-14 de 8 de julio de 2014	IEDF/OC/084/2013	Bosques de las Lomas	Cuajimalpa De Morelos

Organizaciones Ciudadanas a las que se les otorgó el registro en 2014:

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A. C.	ACU-71-14 de 11 de noviembre de 2014	IEDF-OC-02-2014	Ojo de Agua	Tláhuac
2	Asociación de Vecinos del Barrio de San Mateo Churubusco, A. C.	ACU-71-14 de 11 de noviembre de 2014	IEDF-OC-04-2014	San Mateo (Barr.)	Coyoacán
3	Frente Nacional de Productores Rurales FRENAPS, A. C.	ACU-234-14 de 19 de diciembre de 2014	IEDF-OC-08-2014	Santa Rosa Xochiac (Pblo.)	Álvaro Obregón
4	DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos, A. C.	ACU-234-14 de 19 de diciembre de 2014	IEDF-OC-10-2014	Las Peñas I	Iztapalapa
5	En Defensa de la Toriello Guerra, A. C.	ACU-07-15 de 9 de enero de 2015	IEDF-OC-12-2014	Toriello Guerra	Tlalpan

Organizaciones Ciudadanas a las que se les otorgó el registro en 2015:

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Dar Integración de Servicios Sociales, A. C.	ACU-621-15 de 15 de diciembre de 2015	IEDF-OC-02-2015	Santo Tomas Ajusco (Pblo)	Tlalpan
2	Administración de Seguridad Privada Girasoles III, A. C.	ACU-621-15 de 15 de diciembre de 2015	IEDF-OC-04-2015	Los Girasoles III	Coyoacán
3	Fundación Araceli Mena Malo, A. C.	ACU-621-15 del 15 de diciembre de 2015	IEDF-OC-07-2015	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
4	Construyamos Ciudadanía, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-10-2015	Jardín Balbuena I	Venustiano Carranza
5	Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-11-2015	Caracol	Venustiano Carranza
6	Fundación Centro Comunitario la Casita, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-12-2015	Ampliación Asturias	Cuauhtémoc
7	Vive BJ, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-13-2015	Zacahuitzco	Benito Juárez
8	Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-18-2015	Buenavista I	Iztapalapa
9	Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-19-2015	San Nicolas Totolapan (Pblo)	La Magdalena Contreras
10	Central Campesina Cardenista, A. C.	ACU-14-16 de 28 de enero de 2016	IEDF-OC-21-2015	San Bartolomé Xicomulco (Pblo)	Milpa Alta

Organizaciones Ciudadanas a las que se les otorgó el registro en 2016:

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Fundación México Unido y Solidario, A. C.	ACU-86-16 de 30 de noviembre de 2016	IEDF-OC-003-2016	San Pablo 396- Conj Hab San Pablo (U HAB)	Azcapotzalco
2	MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, A. C.	ACU-13-1 de 31 de enero de 2017	IEDF-OC-011-2016	Ampliación San Pedro Xalpa II	Azcapotzalco
3	Alfa Contigo, A. C.	ACU-13-17 de 31 de enero de 2017	IEDF-OC-017-2016	Granjas Coapa	Tlalpan
4	Comunidad Integral Neapanoliztli, A. C.	ACU-13-17 de 31 de enero de 2017	IEDF-OC-018-2016	Ejidos de San Pedro Mártir I (Norte)	Tlalpan
5	Condominio Polarea M-3, A. C.	ACU-19-17 de 23 de marzo de 2017	IEDF-OC-021-2016	Ampliación Granada	Miguel Hidalgo
6	Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal, Sociedad Cooperativa Limitada de Capital Variable	ACU-25-17 de 20 de abril de 2017	IEDF-OC-025-2016	San Simón Ticumac	Benito Juárez

- VIII.** El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Electoral), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.
- IX.** El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2017, aprobó el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, el cual, una vez publicado en la Gaceta Oficial, entró en vigor el 21 del mismo mes y año, y abrogó el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, aprobado mediante Acuerdo ACU-43-11, de 12 de julio de 2011.
- X.** El 7 de diciembre de 2017, se presentó, por conducto de la persona representante legal de una Asociación Civil, ante la Dirección Distrital 13 correspondiente a su ámbito territorial de actuación, la solicitud de registro como Organización

Ciudadana ante el Instituto Electoral y, una vez integrado el expediente, fue turnado a la DEPCyC, conforme a lo siguiente:

Núm.	ASOCIACIÓN CIVIL	OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ÁREA
1	Andrómaco por un Futuro Mejor, A. C.	IECM-13/211/2017	8 de diciembre de 2017	DEPCyC

- XI.** Una vez remitido el expediente de la Asociación Civil señalada en el antecedente previo, la DEPCyC llevó a cabo las actuaciones correspondientes, a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos, a partir de lo cual, se integró la propuesta de Dictamen; y, conforme lo previsto en el artículo 45, fracción VII del Código, la Comisión de Participación, aprobó el Anteproyecto de Acuerdo y Dictamen, presentándolo a consideración del Consejo General para su aprobación, quien otorgó el registro como Organización Ciudadana, de conformidad con lo siguiente:

Núm.	ORGANIZACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA	CLAVE DE REGISTRO	UNIDAD TERRITORIAL VINCULADA EN EL REGISTRO	DEMARCACIÓN
1	Andrómaco por un Futuro Mejor, A. C.	IECM/ACU-CG-034/2018 de 23 de febrero de 2018	IECM-OC-002-2017	Ampliación Granada	Miguel Hidalgo

- XII.** El 12 de agosto de 2019, el Congreso de la Ciudad de México, aprobó el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), el cual se publicó en la misma fecha en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que entró en vigor al momento de su publicación.
- XIII.** El 25 de mayo de 2020, el Consejo General, aprobó el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Organizaciones), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2020, publicado en la Gaceta Oficial del 2 de junio de 2020, y por el cual, se abrogó el Reglamento aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2017, de 4 de agosto de 2017.

XIV. El 12 de mayo de 2022, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, emitió la Circular No. 54, relacionada con la actividad de trámite de “Refrendo de registro y entrega del Informe bianual de actividades” para las Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Participación, y 8, fracciones III y IX, 10, 47, 48, 49, 50 y CUARTO Transitorio del Reglamento de Organizaciones, mediante la cual, se instruyó al personal adscrito a los Órganos Desconcentrados establecer comunicación con las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas con la finalidad de exhortarlas a que llevarán a cabo el trámite mencionado.

XV. El personal de los Órganos Desconcentrados 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, y 33 del Instituto Electoral, respectivamente, derivado de las actividades instruidas mediante la Circular No. 54, dejaron constancia mediante Acta Circunstanciada, de los actos y diligencias realizadas para contactar a las personas representantes legales de cuarenta y siete Organizaciones Ciudadanas, respectivamente, vía telefónica, por correo electrónico, así como de haber realizado la visita al domicilio legal registrado, con la finalidad de realizar un exhorto para que llevaran a cabo el trámite de refrendo de su registro ante el Instituto Electoral, y cuyas diligencias consta en el Dictamen de cada una de ellas y que, como anexos se adjuntan al presente Acuerdo.

Las Actas Circunstanciadas señaladas previamente, de aquellas Organizaciones Ciudadanas que no realizaron el trámite de refrendo, se detallan en el cuadro siguiente:

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del Acta Circunstanciada
1	14	Asociación de Residentes de la Colonia Miguel Hidalgo, A. C.	IEDF/OC/011/2010	1. Acta IECM-DD14/ACT-21/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y la Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente. 2. Acta IECM-DD14/ACT-26/2023, de 3 de noviembre de 2023. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y el Lic. César Gustavo Rosas Pérez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del Acta Circunstanciada
2	14	Fundación la Esperanza de los Niños, A. C.	IEDF/OC/100/2010	1. Acta IECM-DD14/ACT-22/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado. 2. Acta IECM-DD14/ACT-25/2023 , de 3 de noviembre de 2023. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y el Lic. César Gustavo Rosas Pérez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
3	13	Salvo Lomas de Chapultepec, A. C.	IEDF/OC/020/2011	Acta SIN CLAVE DE IDENTIFICACIÓN , de 06 de octubre de 2023. Signada por la Mtra. Verónica Muñoz Durán y el Lic. Miguel Ángel Juárez Gámez personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
4	16	Tochihuitl, A. C.	IEDF/OC/044/2013	Acta IECM-DD16/ACT-34/2022 , de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
5	26 y 17	Poder Ciudadano Benito Juárez, A. C.	IEDF/OC/050/2013	1. Acta IECM-DD26/ACT-124/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Ofelia Santaella Quintas y la Mtra. María Alejandra García Núñez, personas Encargadas de Despacho de las plazas de Titular y de Secretaria del Órgano Desconcentrado 26, respectivamente. 2. Acta SIN CLAVE DE IDENTIFICACIÓN , de seis de octubre de 2023. Signada por el Lic. Ricardo López Chavarría y la Mtra. Jeanette Solano Mendoza, persona Titular y Secretaria del Órgano Desconcentrado 17, respectivamente.
6	26	Va por Todos Fundación Mil, A. C.	IEDF/OC/051/2013	Acta IECM-DD26/ACT-125/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Ofelia Santaella Quintas y la Mtra. María Alejandra García Núñez, personas Encargadas de Despacho de las plazas de Titular y de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
7	9	Ayuda por el México de Hoy, A. C.	IEDF/OC/053/2013	Acta IECM-DD09/ACT-28/2022 , de 7 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Alejandro Noriega González y el Mtro. David Santiago Pérez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
8	22	Nellseks Impulsora de Desarrollo Social, A. C.	IEDF/OC/054/2013	Acta IECM-DD22/ACT-12/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Corvalán H. Gaytán Casas y la Lic. Karina Martínez Rojas, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
9	16	Galería Café Nómada, A. C.	IEDF/OC/062/2013	Acta IECM-DD16/ACT-36/2022 , de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
10	16	Colectivo Jóvenes Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/063/2013	Acta IECM-DD16/ACT-37/2022 , de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del Acta Circunstanciada
				Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
11	15	Federación Nacional en Defensa de Grupos Vulnerables, A. C.	IEDF/OC/064/2013	Acta IECM-DD15/ACT-23/2022 , de 13 de junio de 2022. Signada por los Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría, Margarita Arrieta Guzmán y César Emmanuel Hernández Contreras, personas Titular, Secretaria y Técnico de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
12	16	Fundación para el Fomento de la Economía Comunitaria, A. C.	IEDF/OC/065/2013	Acta IECM-DD16/ACT-38/2022 , de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
13	16	Sociedad de Ejidos y Comunidades Forestales de Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/066/2013	Acta IECM-DD16/ACT-39/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
14	16	Centro de Estudio Comunitario Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/067/2013	Acta IECM-DD16/ACT-48/2022 , de 8 de septiembre de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez, persona Titular de Órgano Desconcentrado.
15	19	Tlamachtli Ic Icnimeh Labor de Hermanos, A. C.	IEDF/OC/068/2013	Acta IECM-DD19/ACT-59/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por el Lic. Mauricio Muciño Muciño, y la Lic. Ángela Elizabeth Torres Higareda, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
16	16	Ciudadanos en Enlace Democrático CED, A. C.	IEDF/OC/069/2013	Acta IECM-DD16/ACT-41/2022 , de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
17	14	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.	IEDF/OC/070/2013	Acta IECM-DD14/ACT-29/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
18	14	Asociación Lomas de Padierna, A. C.	IEDF/OC/071/2013	Acta IECM-DD14/ACT-27/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
19	33	Regeneración Colectivo Multidisciplinario de Trabajo Social, A. C.	IEDF/OC/072/2013	Acta IECM-DD33-ACTC-061/2022 , de 17 de junio de 2022. Signada por la Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro y Lic. Amador Fernando Osorio Domínguez, personas Titular y Secretario de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
20	14	Asociación Ciudadana para el Bienestar Social Santa Teresa, A. C.	IEDF/OC/073/2013	Acta IECM-DD14/ACT-28/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
21	14	Unidos por la Preservación de la Naturaleza y el Bien Común, A. C.	IEDF/OC/075/2013	1. Acta IECM-DD14/ACT-29/2022 , de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente. 1. Acta IECM-DD14/ACT-27/2023 , de 3 de noviembre de 2023.

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del Acta Circunstanciada
				Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y el Lic. César Gustavo Rosas Pérez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
22	10	Instituto Mexicano para la Unión de la Sociedad Altruista IMPULSA, A. C.	IEDF/OC/077/2013	Acta IECM-DD10/ACT-16/2022, de 9 de junio de 2022. Signada por el Lic. Isaac Sergio Mendoza García y el Mtro. Fidel Vargas Ayala, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
23	14	Asociación Ciudadana Unida por un Nuevo México SPM, A. C.	IEDF/OC/078/2013	Acta IECM-DD14/ACT-30/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Paola Swarovsky Velasco y Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
24	16	Unión de Grupos Confederados Cuatro y Cinco, A. C.	IEDF/OC/081/2013	Acta IECM-DD16/ACT-42/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
25	20	Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A. C.	IEDF/OC/084/2013	Acta IECM-DD20/ACT-99/2022, de 13 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Alfredo Morales Gómez y Lic. Juan Carlos Hernández Lara, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
26	7	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A. C.	IEDF-OC-02-2014	Acta IECM-DD07/ACT-14/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa y la Mtra. Martha Alvarado Montiel, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
27	26	Asociación de Vecinos del Barrio de San Mateo Churubusco, A. C.	IEDF-OC-04-2014	Acta IECM-DD26/ACT-132/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Ofelia Santaella Quintas y la Mtra. María Alejandra García Núñez, personas Encargadas de Despacho de las Plazas de Titular y de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
28	20	Frente Nacional de Productores Rurales FRENAPS, A. C.	IEDF-OC-08-2014	Acta IECM-DD20/ACT-94/2022, de 13 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Alfredo Morales Gómez y Lic. Juan Carlos Hernández Lara, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
29	29	DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos, A. C.	IEDF-OC-10-2014	Acta IECM-DD29/ACT-15/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Marco Tulio Galindo Gómez y el Mtro. Adrián Hernández Lucas, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
30	16	En Defensa de la Toriello Guerra, A. C.	IEDF-OC-12-2014	Acta IECM-DD16/ACT-44/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
31	19	Dar Integración de Servicios Sociales, A. C.	IEDF-OC-02-2015	Acta IECM-DD19/ACT-58/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por el Lic. Mauricio Muciño Muciño, y la Lic. Ángela Elizabeth Torres Higareda, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
32	30	Administración de Seguridad Privada Girasoles III, A. C.	IEDF-OC-04-2015	Acta IECM-DD30/ACT-102/22, de 6 de junio de 2022. Signada por el Lic. Israel Analco Rojas y la Lic. Marisol Jiménez Martínez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del Acta Circunstanciada
33	23	Fundación Araceli Mena Malo, A. C.	IEDF-OC-07-2015	Acta IECM-DD23/ACT-19/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por el Lic. Ricardo López Chavarría y el Lic. Manuel Alfaro Cordero, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
34	10	Construyamos Ciudadanía, A. C.	IEDF-OC-10-2015	Acta IECM-DD10/ACT-17/2022, de 10 de junio de 2022. Signada por el Lic. Isaac Sergio Mendoza García y el Mtro. Fidel Vargas Ayala, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
35	11	Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva, A. C.	IEDF-OC-11-2015	Acta IECM-DD11/ACT-24/2022, de 2 de junio de 2022. Signada por la Lic. Inés Guadalupe Hernández Ramírez y la Lic. Rocío Vega Ramírez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
36	12	Fundación Centro Comunitario la Casita, A. C.	IEDF-OC-12-2015	Acta IECM-DD12/ACT-019/2022, de 17 de junio de 2022. Signada por la Mtra. Laura Alejandra Martínez Arroyo y la Lic. Nancy Campos Rodríguez, personas Titular y Secretario de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
37	26	Vive BJ, A. C.	IEDF-OC-13-2015	Acta IECM-DD26/ACT-126/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Ofelia Santaella Quintas y la Mtra. María Alejandra García Núñez, personas Encargadas de Despacho de las plazas de Titular y de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
38	29	Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social, A. C.	IEDF-OC-18-2015	Acta IECM-DD29/ACT-16/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Marco Tulio Galindo Gómez y el Mtro. Adrián Hernández Lucas, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
39	33	Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A. C.	IEDF-OC-19-2015	Acta IECM-DD33-ACTC-062/2022, de 17 de junio de 2022. Signada por la Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro y Lic. Amador Fernando Osorio Domínguez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
40	7	Central Campesina Cardenista, A. C.	IEDF-OC-21-2015	Acta IECM-DD07/ACT-017/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa y la Mtra. Martha Alvarado Montiel, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
41	3	Fundación México Unido y Solidario, A. C.	IEDF-OC-003-2016	Acta IECM-DD03/ACT-17/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Marco Antonio Vanegas López y la Lic. Gisela Hernández López, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
42	3	MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, A. C.	IEDF-OC-011-2016	Acta IECM-DD03/ACT-18/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por el Mtro. Marco Antonio Vanegas López y la Lic. Gisela Hernández López, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
43	16	Alfa Contigo, A. C.	IEDF-OC-017-2016	Acta IECM-DD16/ACT-45/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
44	16	Comunidad Integral Nepanoliztli, A. C.	IEDF-OC-018-2016	Acta IECM-DD16/ACT-46/2022, de 7 de junio de 2022. Signada por la Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez y la Lic. Hortensia Herrera Álvarez, personas Titular y Encargada de

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del Acta Circunstanciada
				Despacho de la Plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
45	13	Condominio Polarea M-3, A. C.	IEDF-OC-021-2016	Acta IECM-DD13/ACT-26/2022, de 20 de junio de 2022. Signada por la Lic. Verónica Muñoz Durán y Lic. Miguel Ángel Juárez Gámez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
46	26	Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal, Sociedad Cooperativa Limitada de Capital Variable	IEDF-OC-025-2016	Acta IECM-DD26/ACT-127/2022, de 6 de junio de 2022. Signada por la Lic. Ofelia Santaella Quintas y la Mtra. María Alejandra García Núñez, personas Encargadas de Despacho de las Plazas de Titular y de Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.
47	13	Andrómaco por un Futuro Mejor, A. C.	IECM-OC-002-2017	Acta IECM-DD13/ACT-27/2022, de 20 de junio de 2022. Signada por la Lic. Verónica Muñoz Durán y Lic. Miguel Ángel Juárez Gámez, personas Titular y Secretaria de Órgano Desconcentrado, respectivamente.

- XVI.** Una vez emitidas las Actas Circunstanciadas por las Direcciones Distritales 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, y 33, respectivamente, remitieron a la Dirección Ejecutiva los expedientes conformados por motivo de las Organizaciones Ciudadanas que no realizaron el trámite de refrendo, consistentes en cuarenta y siete personas morales descritas en el Antecedente XV del presente Acuerdo.
- XVII.** El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-066/2022 del Consejo General, se aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, el cual se reflejó en el Catálogo de Unidades Territoriales respectivo.
- XVIII.** El 6 de enero de 2023, mediante Acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-003/2023, el Consejo General aprobó la modificación al Catálogo de Unidades Territoriales 2022, así como al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, a fin de considerar como pueblos originarios a las comunidades «San Bartolo Ameyalco», clave 10-194 y «Santa Rosa Xochiac», clave 10-204, ambas ubicadas en la demarcación territorial Álvaro Obregón, las cuales previamente eran consideradas como unidades territoriales.

De conformidad con el Acuerdo mencionado, el número de Unidades Territoriales existentes en la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana, se actualizó a 1,787 y el número de pueblos originarios se incrementó a 50, por lo que, el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 se mantiene integrado por un total de 1,837 Unidades Territoriales y Pueblos Originarios.

- XIX.** De conformidad con los artículos 15, fracción VII, 57, y 58 del Reglamento de Organizaciones, le correspondió a la Dirección Ejecutiva realizar el trámite de pérdida del registro de las Organizaciones Ciudadanas, asimismo, al recibir los expedientes correspondientes procedió a verificar las actuaciones que realizó cada dirección distrital y, en aquellos casos en los que encontró inconsistencias, solicitó reponer la actuación y/o enviar el documento faltante que correspondiera.

Entre las actuaciones realizadas, el personal de la Dirección Ejecutiva, revisó y verificó que la documentación remitida por las direcciones distritales diera cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones para la pérdida de registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral de cada persona moral; asimismo, se elaboró el Anteproyecto de Acuerdo por el que se determina la procedencia de la pérdida de registro como Organizaciones Ciudadanas de las cuarenta y siete personas morales, así como la confección del mismo número de dictámenes individuales, los cuales, fueron realizados de conformidad a la casuística particular y, que como anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

- XX.** El 14 de diciembre de 2023, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, aprobó mediante Acuerdo CPCyC/050/2023 el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida de registro como Organizaciones Ciudadanas de cuarenta y siete personas morales, enlistadas

en el Antecedente XV del presente Acuerdo, procediendo a someterlo a la consideración de este órgano máximo de dirección.

Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, tercer párrafo, Base V, Apartado C, primer párrafo, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local); y, 31, 32 y 36 del Código Electoral, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, permanente y profesional, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y cuenta con independencia en sus decisiones. Tiene dentro de sus funciones, la organización, desarrollo y el garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a Ley de Participación.
2. Que el artículo 1 de la Constitución Local, señala que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad, adoptando a su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social siendo libre y autónomo en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo del Código Electoral, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México, así como para las y los ciudadanos originarios de ésta, que residen

fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo como finalidad establecer normas en materia de instituciones y procedimientos electorales, garantizar que se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante el sufragio efectivo, universal, libre, directo, secreto, obligatorio, personal e intransferible.

- 4.** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Código Electoral, corresponde al Instituto Electoral aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en ese ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local y demás ordenamientos aplicables, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
- 5.** Que el artículo 50, numeral 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo tercero, fracción VI y párrafo octavo del Código Electoral, señalan que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral, el cual tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; promoverá y velará por el cumplimiento de otros mecanismos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación, como las organizaciones ciudadanas, las asambleas ciudadanas, así como los observatorios ciudadanos, los comités y comisiones ciudadanas temáticas, la silla ciudadana y el presupuesto participativo.

- 6.** Que en congruencia con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local; 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, inclusión, transparencia, rendición de cuentas, paridad, interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Asimismo, vela por la estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones electorales.
- 7.** Que en términos de los artículos 30, 32 y 33 del Código Electoral, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México, se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las Leyes Generales de la materia, la Constitución Local, la Ley Procesal, el Código Electoral y demás leyes aplicables a cada caso en concreto.
- 8.** Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código Electoral, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado, sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, una representación por cada Partido Político con registro nacional o local y, participan como personas invitadas una diputada o diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
- 9.** Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código Electoral, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la persona Consejera que preside. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos

que expresamente requieran votación por mayoría calificada y éstas revisten la forma de Acuerdo o resolución, según sea el caso.

- 10.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracciones I, II, inciso d) y XIV del Código Electoral, 6 de la Ley de Participación y 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México el Consejo General tiene, entre otras, la atribución de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio Código Electoral, con el fin de aprobar la normatividad y los procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, así como aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos de Acuerdo o de resolución, que propongan las Comisiones.

Asimismo, con motivo del cúmulo de dictámenes que se ponen a consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, de las diligencias que se realizarán para notificar a cada una de las representaciones legales de las organizaciones ciudadanas en los domicilios registrados y a las circunstancias particulares que en cada caso se presentaron, se prevé de manera excepcional, que el Consejo General del Instituto Electoral, sujetándose a los principios constitucionales de progresividad de derechos, racionalidad, austeridad, economía, eficacia, eficiencia en el ejercicio del gasto público, establezca un plazo especial y amplio para notificar el presente acuerdo y los dictámenes que se acompañan.

- 11.** Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 del Código Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

- 12.** Que el Código Electoral, en su artículo 53 define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por una Consejera o Consejero Presidente y dos Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; serán integrantes con derecho a voz las personas representantes de los partidos políticos y candidaturas sin partido; contarán con una Secretaría Técnica sólo con derecho a voz, designada por sus integrantes a propuesta de quien preside la Comisión, asimismo, tendrán el apoyo y colaboración de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
- 13.** Que en armonía con lo previsto en el artículo 59, fracción II del Código Electoral, de entre las Comisiones Permanentes con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral, se encuentra la Comisión de Participación.
- 14.** Que el Código Electoral, en su artículo 61, fracción VII, indica que la Comisión de Participación tiene, entre otras atribuciones, la de revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de Dictamen de las solicitudes de registro de la ciudadanía que pretende constituirse como Organización Ciudadana.
- 15.** Que el Código Electoral, en su artículo 97, fracción IX, dispone que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras atribuciones, la de tramitar las solicitudes y registro de las Organizaciones Ciudadanas a que se refiere la Ley de Participación, una vez acreditados los requisitos necesarios.
- 16.** Que en el artículo 111 y 112 de la Ley de Participación, dispone que se establecerá un registro de Organizaciones Ciudadanas a cargo del Instituto Electoral, quien expedirá la constancia correspondiente, asimismo, dichas Organizaciones tendrán la obligación de refrendar su registro de manera bianual y, de no realizarlo, perderán el mismo.

- 17.** Que en los artículos 9 y 13 del Reglamento de Organizaciones se establece que el Instituto Electoral contará con un registro de Organizaciones Ciudadanas y, es la autoridad encargada del trámite y otorgamiento del registro de dichas Organizaciones, por medio de las Direcciones Distritales, la Dirección Ejecutiva, la Comisión de Participación y el Consejo General, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- 18.** Que de conformidad con los artículos 112, de la Ley de Participación, 8, fracción III y 47 del Reglamento de Organizaciones, es obligación de cada Organización Ciudadana solicitar cada dos años, cuando así lo deseen, su refrendo de registro ante el Instituto Electoral, para ello, la persona representante legal, debe presentar la documentación pertinente ante la Dirección Distrital que le corresponda dentro del primer trimestre del año en el que concluya su periodo de registro.
- 19.** Que acorde con los artículos 10 y 53, fracción I del Reglamento de Organizaciones, las Organizaciones Ciudadanas permanecerán en el registro a cargo del Instituto Electoral durante dos años, además, dispone como causal de pérdida de dicho registro, entre otras, cuando una Organización Ciudadana no presente su solicitud de refrendo de registro.
- 20.** Que de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Organizaciones, antes de comenzar el procedimiento de pérdida de registro de una Organización Ciudadana, la persona titular de la dirección distrital deberá llevar a cabo lo siguiente:
- a) Establecer comunicación con la persona representante legal de la Organización, para informarle que, para continuar inscrito en el registro de Organizaciones Ciudadanas del Instituto Electoral, es necesario presentar su solicitud de refrendo;

- b) Si establecida la comunicación con la persona representante legal de la Organización, no presentara la solicitud mencionada, se extenderá un exhorto por el que se invite a la presentación de dicho trámite, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación; y,
- c) De no ser posible establecer comunicación con la persona representante legal de la Organización Ciudadana por ningún medio, se acudiría al domicilio que obre en los archivos de la dirección distrital, para exhortar a que se presente la solicitud de refrendo, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del exhorto, posteriormente se deberá realizar la publicación en los estrados de la dirección distrital y se levantará Acta Circunstanciada de la diligencia realizada.

21. Que de conformidad con la Circular No. 54, de 12 de mayo de 2022, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, relacionada con la actividad de refrendo de registro y entrega del Informe bianual de actividades de las Organizaciones Ciudadanas, se instruyó a las Direcciones Distritales que, en el ámbito de competencia, atender las consideraciones siguientes:

- a) Establecer comunicación con las personas representantes legales, vía telefónica y por correo electrónico, así como realizar una visita al domicilio que se tenga registrado, con la finalidad de realizar un exhorto para que las Organizaciones Ciudadanas llevaran a cabo el trámite de refrendo de registro.
- b) El exhorto, debería notificarse por correo electrónico y personalmente a las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas que no hayan presentado su solicitud de refrendo de registro. En dicha notificación, se otorgó como plazo hasta el 2 de junio de 2022 para que

estuvieran en posibilidad de presentar la solicitud mencionada, esto, conforme a lo dispuesto en el artículo CUARTO Transitorio del Reglamento de Organizaciones.

- c) Una vez notificado el exhorto en el domicilio correspondiente, éste se publicaría en los estrados de cada Órgano Desconcentrado.
- d) De las diligencias realizadas para contactar a las personas representantes legales, se dispuso a elaborar Acta Circunstanciada en la que se detallen las acciones realizadas y el resultado obtenido, por cada Organización Ciudadana; en ella, se anexarían las actuaciones derivadas de las diligencias realizadas.
- e) Las Actas Circunstanciadas debían ser remitidas vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva, cuyo personal se encargaría de revisar dichos archivos electrónicos y, en caso de detectar alguna inconsistencia, se solicitaría el apoyo del personal de la respectiva dirección distrital para ser subsanadas.
- f) Se precisó que, de no obtener respuesta por parte de las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas, en las que soliciten su refrendo de registro, se iniciaría el procedimiento de pérdida de registro obtenido ante el Instituto Electoral.

22. Que derivado del Acuerdo IECM/ACU-CG-074/2017, por el que se aprobaron los ajustes al *“Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, derivado de la aplicación de límites de los 33 distritos electorales uninominales, aprobados por el INE, mediante el Acuerdo INE/CG328/2017,”* personal de la Direcciones Distritales 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, y 33, en cuyos ámbitos geográficos se integraron las organizaciones ciudadanas y en apego a las acciones instruidas

mediante la Circular No. 54, dejaron constancia mediante Acta Circunstanciada, de los actos y diligencias realizadas para contactar a la persona representante legal de cuarenta y siete Organizaciones Ciudadanas, con la finalidad de realizar un exhorto para que llevaran a cabo el trámite de refrendo de su registro ante el Instituto Electoral, de conformidad con los hechos descritos en el Considerando II de cada uno de los Dictámenes que se adjuntan al presente Acuerdo, correspondiente a las personas morales siguientes:

Núm.	Organización Ciudadana	Clave de registro	DD en la que se presentó la solicitud de registro	DD que llevó a cabo las diligencias de exhorto
1	Asociación de Residentes de la Colonia Miguel Hidalgo, A. C.	IEDF/OC/011/2010	XXXVII	14
2	Fundación la Esperanza de los Niños, A. C.	IEDF/OC/100/2010	XXXVII	14
3	Salvo Lomas de Chapultepec, A. C.	IEDF/OC/020/2011	XIV	13
4	Tochihuitl, A. C.	IEDF/OC/044/2013	XL	16
5	Poder Ciudadano Benito Juárez, A. C.	IEDF/OC/050/2013	XVII	26 y 17
6	Va por Todos Fundación Mil, A. C.	IEDF/OC/051/2013	XVII	26
7	Ayuda por el México de Hoy, A. C.	IEDF/OC/053/2013	X	09
8	Nellseks Impulsora de Desarrollo Social, A. C.	IEDF/OC/054/2013	XXIII	22
9	Galería Café Nómada, A. C.	IEDF/OC/062/2013	XXXVIII	16
10	Colectivo Jóvenes Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/063/2013	XL	16
11	Federación Nacional en Defensa de Grupos Vulnerables, A. C.	IEDF/OC/064/2013	XV	15
12	Fundación para el Fomento de la Economía Comunitaria, A. C.	IEDF/OC/065/2013	XXXVIII	16
13	Sociedad de Ejidos y Comunidades Forestales de Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/066/2013	XL	16
14	Centro de Estudio Comunitario Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/067/2013	XL	16
15	Tlamachtli Ic Icnimeh Labor de Hermanos, A. C.	IEDF/OC/068/2013	XXXIX	19
16	Ciudadanos en Enlace Democrático CED, A. C.	IEDF/OC/069/2013	XXXVIII	16
17	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.	IEDF/OC/070/2013	XXXVII	14
18	Asociación Lomas de Padierna, A. C.	IEDF/OC/071/2013	XXXVII	14

IECM/ACU-CG-124/2023

Núm.	Organización Ciudadana	Clave de registro	DD en la que se presentó la solicitud de registro	DD que llevó a cabo las diligencias de exhorto
19	Regeneración Colectivo Multidisciplinario de Trabajo Social, A. C.	IEDF/OC/072/2013	XXXIII	33
20	Asociación Ciudadana para el Bienestar Social Santa Teresa, A. C.	IEDF/OC/073/2013	XXXVII	14
21	Unidos por la Preservación de la Naturaleza y el Bien Común, A. C.	IEDF/OC/075/2013	XXXVII	14
22	Instituto Mexicano para la Unión de la Sociedad Altruista IMPULSA, A. C.	IEDF/OC/077/2013	XI	10
23	Asociación Ciudadana Unida por un Nuevo México SPM, A. C.	IEDF/OC/078/2013	XXXVII	14
24	Unión de Grupos Confederados Cuatro y Cinco, A. C.	IEDF/OC/081/2013	XL	16
25	Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A. C.	IEDF/OC/084/2013	XXI	20
26	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A. C.	IEDF-OC-02-2014	XXXIV	07
27	Asociación de Vecinos del Barrio de San Mateo Churubusco, A. C.	IEDF-OC-04-2014	XXVI	26
28	Frente Nacional de Productores Rurales FRENAPS, A. C.	IEDF-OC-08-2014	XXV	20
29	DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos, A. C.	IEDF-OC-10-2014	XXIX	29
30	En Defensa de la Toriello Guerra, A. C.	IEDF-OC-12-2014	XXXVIII	16
31	Dar Integración de Servicios Sociales, A. C.	IEDF-OC-02-2015	XL	19
32	Administración de Seguridad Privada Girasoles III, A. C.	IEDF-OC-04-2015	XXX	30
33	Fundación Araceli Mena Malo, A. C.	IEDF-OC-07-2015	XXIII	23
34	Construyamos Ciudadanía, A. C.	IEDF-OC-10-2015	X	10
35	Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva, A. C.	IEDF-OC-11-2015	XI	11
36	Fundación Centro Comunitario la Casita, A. C.	IEDF-OC-12-2015	XII	12
37	Vive BJ, A. C.	IEDF-OC-13-2015	XVI	26
38	Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social, A. C.	IEDF-OC-18-2015	XXIX	29
39	Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A. C.	IEDF-OC-19-2015	XXXIII	33
40	Central Campesina Cardenista, A. C.	IEDF-OC-21-2015	XXXIV	07
41	Fundación México Unido y Solidario, A. C.	IEDF-OC-003-2016	V	03
42	MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, A. C.	IEDF-OC-011-2016	III	03
43	Alfa Contigo, A. C.	IEDF-OC-017-2016	XXXVIII	16

Núm.	Organización Ciudadana	Clave de registro	DD en la que se presentó la solicitud de registro	DD que llevó a cabo las diligencias de exhorto
44	Comunidad Integral Nepanoliztli, A. C.	IEDF-OC-018-2016	XXXVIII	16
45	Condominio Polarea M-3, A. C.	IEDF-OC-021-2016	VIII	13
46	Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal, Sociedad Cooperativa Limitada de Capital Variable	IEDF-OC-025-2016	XVI	26
47	Andrómaco por un Futuro Mejor, A. C.	IECM-OC-002-2017	13	13

23. Que las Direcciones Distritales 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, y 33, respectivamente, remitieron a la Dirección Ejecutiva, los expedientes formados con motivo de las diligencias realizadas para contactar a las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas, que no realizaron el trámite de refrendo, de conformidad con lo siguiente:

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de regístrito de la OC ante el Instituto Electoral
1	14	Asociación de Residentes de la Colonia Miguel Hidalgo, A. C.	IEDF/OC/011/2010	Remisión mediante oficios IECM/DD14/155/2022 e IECM/DD14/419/2023 de fechas 20 de junio de 2022 y 7 de noviembre de 2023, respectivamente. Debido a que la persona representante legal de la OC o las personas integrantes de la Mesa Directiva no presentaron su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales fueron atendidas por personas familiares, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por quien dijo ser hija de la persona representante legal quien manifestó que dicha persona falleció en 2019 y que si bien el domicilio fue señalado como perteneciente a la organización, dijo desconocer a las personas que integran la mesa directiva; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
2	14	Fundación la Esperanza de los Niños, A. C.	IEDF/OC/100/2010	Remisión mediante oficios IECM/DD14/155/2022 e IECM/DD14/419/2023 de fechas 20 de junio de 2022 y 7 de noviembre de 2023, respectivamente. Debido a que las personas representantes legales de la OC efectuaron lo siguiente: la primera de ellas no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto. La segunda de las personas representantes legales atendió la llamada telefónica y solicitó que se agendara una cita en su domicilio, asimismo, mediante la aplicación de mensajería WhatsApp se le enviaron los formatos de refrendo, en la visita a su domicilio se le entregaron los formatos físicos a una persona que manifestó ser familiar de la persona representante legal de la organización; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registro de la OC ante el Instituto Electoral
				publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
3	13	Salvo Lomas de Chapultepec, A. C.	IEDF/OC/020/2011	Remisión mediante oficio IECM/DD13/270/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales fueron atendidas: por la persona buscada en la primera ocasión, en la segunda de ellas por su hijo y en la tercera por una persona que manifestó ser empleada privada de la persona que nos ocupa, correo electrónico, finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
4	16	Tochihuitl, A. C.	IEDF/OC/044/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
5	26 y 17	Poder Ciudadano Benito Juárez, A. C.	IEDF/OC/050/2013	Remisión mediante oficio IECM-DD-30/210/2022 , de fecha 6 de junio de 2022 y correo IECM/DD17/CE/1003/2023 de 27 de noviembre de 2023. Debido a que las personas representantes legales de la OC efectuaron lo siguiente: la primera de ellas no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto. La segunda de las personas representantes legales de la OC no atendió las llamadas telefónicas que se realizaron, asimismo, la visita en el domicilio legal que se tiene registrado fue atendido por una persona que dijo tener más de diez años viviendo en el domicilio y manifestó desconocer a la persona representante legal de la OC; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados de los órganos desconcentrados 26 y 17 respectivamente, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
6	26	Va por Todos Fundación Mil, A. C.	IEDF/OC/051/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD26/0366/2022 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual no fue atendida, correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendido por una persona quien dijo ser padre de la persona representante legal y manifestó que actualmente se encuentra viviendo en el estado de Querétaro, en ese sentido, se hizo entrega de la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
7	09	Ayuda por el México de Hoy, A. C.	IEDF/OC/053/2013	Remisión mediante oficio IECM-DD-09/0185/2022 , de fecha 20 de mayo de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de regístrito de la OC ante el Instituto Electoral
				para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades, mediante llamadas telefónicas la cual fue atendida por la persona buscada, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
8	22	Nellseks Impulsora de Desarrollo Social, A. C.	IEDF/OC/054/2013	Remisión mediante correo electrónico número IECM-DD-22/232/2022, de fecha 08 de junio de 2022. Debido a que las personas representantes legales de la OC no presentaron su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD las exhortó para que presentaran la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna, por lo que se procedió a fijar en la puerta de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
9	16	Galería Café Nómada, A. C.	IEDF/OC/062/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
10	16	Colectivo Jóvenes Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/063/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por una persona que manifestó conocer a la persona representante legal y señaló que la informaría sobre la comunicación efectuada, correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona quien manifestó que en ese domicilio ya no vive la persona representante legal; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
11	15	Federación Nacional en Defensa de Grupos Vulnerables, A. C.	IEDF/OC/064/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD15/214/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
12	16	Fundación para el Fomento de la Economía Comunitaria, A. C.	IEDF/OC/065/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de regístrito de la OC ante el Instituto Electoral
				electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
13	16	Sociedad de Ejidos y Comunidades Forestales de Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/066/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por una persona que señaló que el ciudadano buscado no se encontraba pero le daría el recado, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
14	16	Centro de Estudio Comunitario Tlalpan, A. C.	IEDF/OC/067/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales fueron atendidas por la persona buscada, por correos electrónicos; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
15	19	Tlamachtli Ic Inimeh Labor de Hermanos, A. C.	IEDF/OC/068/2013	Remisión mediante correo electrónico IECM/DD19/843/CE/2022, de fecha 29 de mayo de 2023. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
16	16	Ciudadanos en Enlace Democrático CED, A. C.	IEDF/OC/069/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona que manifestó ser familiar de la persona representante legal, a la cual se le proporcionó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
17	14	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.	IEDF/OC/070/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD14/115/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales fueron atendidas por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registrito de la OC ante el Instituto Electoral
				de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
18	14	Asociación Lomas de Padierna, A. C.	IEDF/OC/071/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD14/115/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendido por una persona quien se identificó como familiar de la persona representante legal, a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
19	33	Regeneración Colectivo Multidisciplinario de Trabajo Social, A. C.	IEDF/OC/072/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD33/215/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna por lo que se fijó la cédula de publicación y se dio razón de los hechos; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
20	14	Asociación Ciudadana para el Bienestar Social Santa Teresa, A. C.	IEDF/OC/073/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD14/115/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y al no encontrarse la persona representante legal, se atendió la diligencia con una persona que manifestó ser familiar de quien se buscaba, a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
21	14	Unidos por la Preservación de la Naturaleza y el Bien Común, A. C.	IEDF/OC/075/2013	Remisión mediante oficios IECM/DD14/115/2022, de fecha 20 de junio de 2022 e IECM/DD14/419/2023, de 07 de noviembre de 2023. Debido a que la persona representante legal de la OC o la persona Secretaria, Tesorera o cualquier otra integrante del Consejo Directivo no presentaron su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por una persona que se identificó como hija de la persona representante legal, quien además manifestó que dicha persona falleció en 2019, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona quien ratificó lo señalado a través de la llamada telefónica; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
22	10	Instituto Mexicano para la Unión de la Sociedad Altruista IMPULSA, A. C.	IEDF/OC/077/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD10/236/2022, de fecha 10 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona quien manifestó que es su lugar de trabajo y ahí no se encuentra

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registro de la OC ante el Instituto Electoral
				la persona representante legal de la organización ni alguna de las personas que la integran; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
23	14	Asociación Ciudadana Unida por un Nuevo México SPM, A. C.	IEDF/OC/078/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD14/115/2022 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC y/o el Consejo Directivo Nacional no presentaron su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD realizó acciones pertinentes para exhortar a que se presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas la cual fue atendida por la persona que se busca, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal de la OC, en la cual se hizo entrega del exhorto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
24	16	Unión de Grupos Confederados Cuatro y Cinco, A. C.	IEDF/OC/081/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue posible de localizar el número buscado, por lo cual se preguntó a los vecinos del lugar quienes manifestaron no conocer a la persona representante legal; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
25	20	Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A. C.	IEDF/OC/084/2013	Remisión mediante oficio IECM/DD20/205/2022 , de fecha 20 de mayo de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que se constató que actualmente el lugar es ocupado por una plaza comercial en la cual no se encuentra la organización; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
26	07	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A. C.	IEDF-OC-02-2014	Remisión mediante oficio IECM/DD07/248/22 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por una persona quien manifestó ser familiar de quien se buscaba, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la misma persona que contestó la llamada telefónica, a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
27	26	Asociación de Vecinos del Barrio de San Mateo Churubusco, A. C.	IEDF-OC-04-2014	Remisión mediante oficio IECM/DD26/0366/2022 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendido por persona alguna, por lo cual se procedió a fijar en la puerta

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registrito de la OC ante el Instituto Electoral
				principal de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
28	20	Frente Nacional de Productores Rurales FRENAPS, A. C.	IEDF-OC-08-2014	Remisión mediante oficio IECM/DD20/205/2022, de fecha 20 de mayo de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , por correo electrónico, mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona representante legal de la organización, quien manifestó que no es de su interés realizar el trámite de refrendo de la organización, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se actualizó y que fue atendida por una persona que manifestó no conocer a la persona representante legal; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
29	29	DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos, A. C.	IEDF-OC-10-2014	Remisión mediante oficio IECM-DD29/119/2022, de fecha 08 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona que se busca, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna por lo cual se procedió a fijar la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
30	16	En Defensa de la Toriello Guerra, A. C.	IEDF-OC-12-2014	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
31	19	Dar Integración de Servicios Sociales, A. C.	IEDF-OC-02-2015	Remisión mediante correo electrónico IECM/DD19/843/2022, de fecha 06 de julio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna por lo cual se procedió a fijar en la puerta principal de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
32	30	Administración de Seguridad Privada Girasoles III, A. C.	IEDF-OC-04-2015	Remisión mediante oficio IECM-DD-30/210/2022, de fecha 06 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por una de las personas representantes legales, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona vigilante del inmueble en acuerdo de la persona representante de la organización; finalmente, al no haberse

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registro de la OC ante el Instituto Electoral
				recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
33	23	Fundación Araceli Mena Malo, A. C.	IEDF-OC-07-2015	Remisión mediante oficio IECM/OD23/157/2022 , de fecha 20 de junio de 2023. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal a la cual se le entregó la documentación de mérito, cabe precisar que mencionó que: <i>"dada la falta de apoyos y de recursos, le es muy difícil continuar con las actividades de la organización"</i> ; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
34	10	Construyamos Ciudadanía, A. C.	IEDF-OC-10-2015	Remisión mediante oficio IECM/DD10/236/2022 , de fecha 10 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , por correos electrónicos, mediante llamadas telefónicas las cuales fueron atendidas por una persona quien manifestó que ese número no es de la persona que se busca, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona quien manifestó conocer a la persona representante legal a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
35	11	Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva, A. C.	IEDF-OC-11-2015	Remisión mediante correo electrónico IECM/DD11-CE-485/22 , de fecha 24 de mayo de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna por lo que se fijó en la puerta principal de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
36	12	Fundación Centro Comunitario Casita, A. C.	IEDF-OC-12-2015	Remisión mediante oficio IECM/DD12/0166/2022 , de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada quien señaló que la organización había suspendido actividades y que el domicilio, números de contacto y correo electrónico que obran en los archivos del Instituto ya no correspondían a la organización, a lo cual proporcionó una nueva cuenta de correo para mantener comunicación, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que al llegar al lugar se constató que en el predio actualmente se encuentra un edificio nuevo con departamentos en venta, sin que hubiera alguna persona presente que pudiera proporcionar información al respecto; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registro de la OC ante el Instituto Electoral
37	26	Vive BJ, A. C.	IEDF-OC-13-2015	Remisión mediante oficio IECM/DD26/0366/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna, por lo cual se fijó en la puerta principal de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
38	29	Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social, A. C.	IEDF-OC-18-2015	Remisión mediante oficio IECM/DD29/119/2022, de fecha 08 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona quien manifestó que la persona representante legal ya no vive ahí, por lo cual se fijó en la puerta principal de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
39	33	Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A. C.	IEDF-OC-19-2015	Remisión mediante oficio IECM/DD33/215/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona que manifestó ser esposa de la persona representante legal, a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
40	07	Central Campesina Cardenista, A. C.	IEDF-OC-21-2015	Remisión mediante oficio IECM/DD07/248/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna, por lo que se fijó en la puerta de acceso principal la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
41	03	Fundación México Unido y Solidario, A. C.	IEDF-OC-003-2016	Remisión mediante oficio IECM-DD03/186/2022, de fecha 15 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, por correos electrónicos, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registro de la OC ante el Instituto Electoral
42	03	MUA Mujeres Unidas por Azcapotzalco, A. C.	IEDF-OC-011-2016	Remisión mediante oficio IECM-DD03/186/2022, de fecha 15 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona representante legal, a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
43	16	Alfa Contigo, A. C.	IEDF-OC-017-2016	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la persona buscada, quien manifestó que están por disolver la asociación, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que se constató que el predio actualmente corresponde a un templo religioso y que al preguntar a los vecinos del lugar manifestaron no conocer a la persona representante legal; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
44	16	Comunidad Integral Napanoliztli, A. C.	IEDF-OC-018-2016	Remisión mediante oficio IECM/DD16/283/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamada telefónica la cual fue atendida por la esposa de la persona buscada, por correo electrónico, visita al domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por la persona legal, a la cual se le entregó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
45	13	Condominio Polarea M-3, A. C.	IEDF-OC-021-2016	Remisión mediante oficio IECM-DD13/212/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que fue atendida por una persona quien manifestó ser administradora del edificio, a la cual se le proporcionó la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.
46	26	Ayuda para Vivienda en el Distrito Federal, Sociedad Cooperativa Limitada de Capital Variable	IEDF-OC-025-2016	Remisión mediante oficio IECM/DD26/0366/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD la exhortó para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correos electrónicos, visita al domicilio legal de la OC que se tiene registrado, y que no fueron atendidas por persona alguna, por lo cual se fijó en la puerta principal de acceso la documentación de mérito; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Núm.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro	Datos del oficio de remisión del Acta Circunstanciada y Causa de la pérdida de registro de la OC ante el Instituto Electoral
47	13	Andrómaco por un Futuro Mejor, A. C.	IECM-OC-002-2017	Remisión mediante oficio IECM-DD13/212/2022, de fecha 20 de junio de 2022. Debido a que la persona representante legal de la OC no presentó su solicitud de refrendo ante el IECM , aun cuando el personal de la DD intentó exhortarla para que presentara la solicitud y su informe bianual de actividades , mediante llamadas telefónicas las cuales no fueron atendidas, por correo electrónico, visita en el domicilio legal de la OC que se tiene registrado y que no fue atendida por persona alguna; finalmente, al no haberse recibido la solicitud de refrendo, se efectuó la publicación del exhorto en los estrados del órgano desconcentrado, sin que se recibiera una respuesta afirmativa dentro del plazo legal establecido para tal efecto. plazo legal establecido para tal efecto.

24. Que de conformidad con los artículos 15, fracción VII, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de Organizaciones, corresponde a la Dirección Ejecutiva realizar el trámite de pérdida del registro de las Organizaciones Ciudadanas, asimismo, al recibir los expedientes de pérdida de registro, la Dirección Ejecutiva, procedió a verificar las actuaciones que realizó cada dirección distrital, y en aquellos casos en los que encontró inconsistencias, solicitó reponer la actuación y/o enviar el documento faltante correspondiente.

Entre las actuaciones realizadas, el personal de la Dirección Ejecutiva revisó y verificó que la documentación remitida por la Direcciones Distritales diera cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones, para la pérdida de registro ante el Instituto Electoral.

25. Que el artículo 61 del Reglamento de Organizaciones señala que la Organización Ciudadana que hubiese perdido su registro no podrá solicitarlo de nueva cuenta, sino hasta después de transcurrido un año.
26. Que de conformidad con las razones expuestas en los Dictámenes adjuntos, **se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de cuarenta y siete personas morales** que no realizaron su trámite de refrendo de registro ante el Instituto Electoral, las cuales se citan en los Considerandos 22 y 23 del presente documento, en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación y el Reglamento de Organizaciones.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General:

Acuerda:

PRIMERO. Se aprueban los cuarenta y siete Dictámenes, por los que se determina la procedencia de la pérdida de registro como Organizaciones Ciudadanas de las personas morales enlistadas en los Considerandos 22 y 23 del presente Acuerdo, ya que dichas personas morales no presentaron su solicitud de refrendo de registro, respectivamente; en términos de los documentos Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

TERCERO. En términos del artículo 60 del Reglamento para el Registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, llevar a cabo las acciones necesarias para dar de baja del registro de Organizaciones Ciudadanas de este Instituto Electoral las cédulas de identificación de las cuarenta y siete personas morales descritas en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el Acuerdo de mérito con el Dictamen correspondiente, en el domicilio legal que obra en el expediente de cada una de las personas morales, en un término de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: N/Rbh//FAcd4K1dPe0/5/WFaVWqnKmNHfO5YUoEm+fg=
Fecha de Firma: 20/12/2023 07:12:40 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: lqneLBrpZjPt95MquzkwYGLodRnJB8ZDir5GtS7Em2w=
Fecha de Firma: 20/12/2023 08:28:04 p. m.